

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CD-162/21

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Institúyase el 27 de septiembre de cada año  
como 'Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y  
Adolescentes'.

Artículo 2°- Facúltese al Poder Ejecutivo, a través de los  
organismos pertinentes, a adoptar las medidas necesarias a fin  
de implementar, en coordinación con las autoridades de cada  
jurisdicción, actividades educativas, informativas y de  
difusión, destinadas a fomentar el conocimiento sobre la fecha  
y la promoción de los Derechos de niñas, niños y adolescentes  
en todo el territorio nacional.



X *Coferre*

X *Curry*

*Senado de la Nación*

CD-162/21

Artículo 3°- Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectuar actividades en los distintos ámbitos de su competencia, con el mismo fin que el establecido en el artículo 2° de la presente ley.

Artículo 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Saludo a usted muy atentamente.



x *Casasnovas*

x *Cunning*